

REGLAMENTO TARJETA PLATA

El programa **TARJETA PLATA** es propiedad de **CORPORACIÓN MEGASUPER S.A.**, titular de la cédula de persona jurídica 3-101-52164, con domicilio en Cartago, carretera a Paraíso, kilómetro 3, instalaciones del Mall Paraíso, en adelante denominado **MEGASUPER**, y constituye un medio de relacionamiento, promoción y fidelidad de los clientes, por medio del cual, estos acceden a todas las promociones y ofertas especiales que se realizan en los diferentes puntos de venta.

TERMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACION

Al inscribirse en el programa, el cliente está autorizando de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada a **MEGASUPER** para recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, actualizar y disponer de los datos o información suministrada al momento de registro, con el fin de poder ofrecer sus productos y servicios a sus clientes de una manera más personalizada y directa, utilizando la información que de forma voluntaria se suministró al momento del registro.

Los clientes participantes del programa de fidelidad podrán ser personas físicas mayores de edad o personas jurídicas y conceder voluntariamente los datos que sean requeridos para participar del mismo. El acto de suministrar la información personal solicitada se entiende como la manifestación expresa e inequívoca de ser partícipe del programa. La membresía al programa será virtual.

MEGASUPER declara que protege los datos suministrados por sus clientes en virtud de lo dispuesto en la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley # 8968, e informa a los clientes que hacen parte del programa **TARJETA PLATA**, que le asisten los siguientes derechos:

1. Conocer de la existencia de la base de datos que al efecto mantiene **MEGASUPER**.
2. Que la finalidad de dicha base de datos es poder ofrecer sus productos y servicios de forma personalizada y directa a sus clientes.
3. Que brindar la información requerida resulta facultativo para cada cliente, por lo que no existe carácter de obligatoriedad de pertenecer al programa **TARJETA PLATA**; la negativa a suministrar la información requerida se interpretará como la desaprobación del cliente a pertenecer al programa de fidelidad presentado y de los beneficios que éste pueda conllevar.
4. Los datos suministrados por los clientes serán de uso exclusivo de **MEGASUPER**.
5. Los clientes tienen derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
6. Revocar la autorización y solicitar la eliminación de algún dato cuando considere.

7. Modificar la autorización otorgada.
8. Ser informado acerca del uso que se le ha dado a sus datos personales.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA TARJETA PLATA

Podrán participar en el programa y ser titulares de la **TARJETA PLATA** todas las personas físicas mayores de edad que se inscriban mediante su documento de identificación (cédula de identidad, DIMEX o pasaporte), así como las personas jurídicas a través de su representante legal (demostrando en el momento de su inscripción dicha condición) en el módulo de atención al cliente de los puntos de venta, a través del sistema de cajas de los supermercados de la Cadena **MEGASUPER**, o por cualquier otro medio que se habilite de manera temporal o permanente cuando lo disponga de acuerdo a su calendario de actividades comerciales o de mercadeo.

VENTAJAS DE LA TARJETA PLATA

La **TARJETA PLATA** otorgará a sus titulares la ventaja de participar en eventos, promociones especiales y obtener beneficios adicionales, que serán anunciados a los Clientes con la debida anticipación a través de los medios que **MEGASUPER** considere más eficaces. Los Clientes que participen en los eventos especiales estarán sujetos a este reglamento y al que al efecto regule la mecánica de cada promoción, en caso de que aplique.

CONDICIONES DE USO

- La **TARJETA PLATA** es personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por la persona a cuyo nombre se encuentre expedida. De igual forma, los beneficios obtenidos no se podrán transferir a otras tarjetas y solo podrá hacer el reclamo de premios el titular de la tarjeta. Por lo anterior, la persona titular de la **TARJETA PLATA** deberá previo a su compra mostrar un medio de identificación oficial a efecto de verificar su titularidad respecto del número de afiliación identificado.
- Antes de timbrar la compra del cliente, el cajero solicitará a éste su **TARJETA PLATA**, en caso de que el cliente no esté inscrito en el programa, el cajero podrá invitarlo afiliarse al Programa y le explicará los beneficios que recibirá por pertenecer al programa y le darán a conocer el presente reglamento.
- El titular de la **TARJETA PLATA** que sea premiado en eventos y/o promociones **TARJETA PLATA** autoriza a **MEGASUPER** a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas en los medios y en la forma que lo considere conveniente, sin lugar a ningún tipo de compensación y sin que sea necesaria otra autorización adicional.

- Para ciertas promociones cuya mecánica de participación requiera algún tipo de acción adicional de parte de titular de la tarjeta, más que su afiliación al programa, y para aquellas promociones cuya mecánica no esté contemplada en este Reglamento, aplican procedimientos diferentes y su respectivo Reglamento serán comunicados una vez sean ofertados.

TARJETAS PLATA EN USO SIN IDENTIFICACIÓN DE CLIENTE

MEGASUPER podrá desactivar en las **TARJETAS PLATA** que no tengan información de identificación del cliente usuario si no son registrados los datos de su titular antes de los treinta (30) días calendario después de su primer uso o compra en cualquier punto de venta de Megasuper

De igual forma, **MEGASUPER** podrá desactivar la afiliación al programa Tarjeta Plata en aquellos casos que se verifique que no se ha hecho uso de ella durante un periodo superior a dos (2) años pudiendo su titular de forma personal gestionar nuevamente su activación.

CONSIDERACIONES GENERALES

La participación en el programa **TARJETA PLATA** está sujeta a los términos y condiciones establecidas por **MEGASUPER**.

La pertenencia al programa tarjeta plata no refleja ningún vínculo con **MEGASUPER**.

La **TARJETA PLATA** y las solicitudes de inscripción son propiedad de **MEGASUPER**. La participación en el programa **TARJETA PLATA** implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente reglamento, las que se interpretarán conocidas por el Cliente, en el momento de afiliación al programa.

CONSULTAS

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, así como para solicitarse la revisión, actualización, modificación y/o supresión de los datos que constan en la base de datos de este programa propiedad de **MEGASUPER**, podrá realizarse a través del número telefónico 2246-0400 extensión 80243, con Coordinador de Programa de Fidelización de Corporación Megasuper S. A., sin que la respuesta o silencio implique en ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.